



**COMISIONES UNIDAS
(COMISIÓN DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y
TURISMO, Y COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y
DEPORTE.)**

Salamanca, Guanajuato, 20 de Noviembre del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/2047/19** enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al **oficio circular número 160** suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social.

RESULTANDO.

Único.- A través del oficio con número de turno **SHA/2047/19** la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a las Comisiones de Desarrollo Rural, Económico y Turismo y al Comisión de Educación, Cultura, -recreación y Deporte, el **oficio circular número 160** suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual remite la parte correspondiente las reformas y adiciones a diverso artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, contenida en la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de Políticas públicas para fomentar en las empresas las cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan recibir un salario digno.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción IX del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estas Comisiones Municipales de desarrollo rural, económico y turismo, y Educación, Cultura, Recreación y Deporte, es competente

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



para conocer y resolver el **oficio circular número 160** suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social.

Segundo.- Una vez analizado el oficio con número de turno **SHA/2047/19** que la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 160** suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual remite la parte correspondiente las reformas y adiciones a diverso artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, contenida en la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de Políticas públicas para fomentar en las empresas las cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan recibir un salario digno. Estas Comisiones Unidas no tienen observaciones y/o comentarios que realizar.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se determina que en relación del oficio con número de turno **SHA/2047/19** que la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 160** suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual remite la parte correspondiente las reformas y adiciones a diverso artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, contenida en la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de Políticas públicas para fomentar en las empresas las cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan recibir un salario digno. Estas Comisiones Unidas no tienen observaciones y/o comentarios que realizar.

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, mediante el **oficio circular numero 160** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto a las reformas y adiciones a diverso artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, contenida en la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de Políticas públicas para fomentar en las empresas las cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan recibir un salario digno.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, y Comisión Educación, Cultura, Recreación y Deporte**, de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


Regidor Armando Alonso Olivares.
Presidente
Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Turismo


Regidora Karina Cárdenas Diosdado.
Secretario
Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Turismo.
Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.


Síndico Juan Carlos González Muro.
Vocal
Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Turismo.

*Roll
atun*

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Presidente.
Comisión de Educación, Cultura Recreación y Deporte.

Alma Angélica Berrones Aguayo.
Vocal
Comisión de Educación, Cultura Recreación y Deporte.

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de las Comisiones Desarrollo Rural, Económico y Turismo y Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 2018-2021, celebrada el día 20 veinte de Noviembre del 2019 a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la oficina de Síndicos y Regidores del edificio de presidencia municipal. Lo que se asienta para la debida constancia y para todos los efectos jurídicos y administrativos a los que haya lugar.-----